

**Barinas; 31/08/2022**

**Depósito Legal:**

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

**Bs. 4,00**

**EDICION: 0606**

**SHAMON SOLUTIONS, C.A.**

J-50047075-2

**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Alexander Oliva

**Diagramador:** Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

**Barinas Estado Barinas**

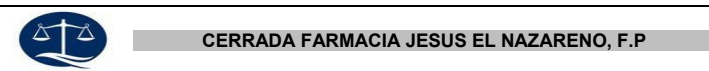
**Teléfono: 0412-504.02.83**

**Correo: tubarinas@gmail.com**

**Web: www.shamonsolutions.com**

## Índice:

• CERRADA FARMACIA JESUS EL NAZARENO, F.P	PAG. 1
• ESTEBAN MULTINVERSIONES EL INVICTO, F.P	PAG. 1-2
• MERCADO J. SERVICIOS VETERINARIOS S&S DEL SUR, F.P	PAG. 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Número: 15 correspondiente al año 2022, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-41795

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**CERRADA FARMACIA JESUS EL NAZARENO, F.P**

Número de expediente: 295-41795

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO.- Yo, CERRADA ROJAS MARY FRANCIS, Venezolana, Soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número, V-17.130.438, domiciliada en Socopó, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, de conformidad con el artículo 19 numeral 8° del Código de Comercio, ante usted ocurre y expongo: Tengo establecido en la población de Socopó, Estado Barinas una firma de carácter mercantil, siendo Yo, la única dueña capaz de obligar y contratar por la mencionada firma unipersonal, la denominación comercial de mi firma unipersonal es "CERRADA FARMACIA JESUS EL NAZARENO, F.P", que gira con un capital de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00) el cual fue enterado mediante Inventario de Mercancías, Mobiliario y Equipos y Dinero Propio de su Actividad. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de CONSTITUCION DE FIRMA PERSONAL, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes o títulos que se consideran productos de las actividades o acciones ilícitas complementadas en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, y/o en la ley orgánica de drogas. El principal objeto de dicha firma unipersonal es la Compra, venta, importación y exportación, almacenamiento y distribución de medicamentos farmacéuticos y naturales, especialidades farmacéuticas en general, todo lo relacionado con la industria farmacéutica, como droguería y misceláneos, insumos médicos, material médico quirúrgico y descartable, equipos médicos, en la cual se ha de contratar un Regente de Farmacia para la dirección y supervisión de los procesos farmacéuticos y expendio de Medicinas en General; compra-venta, distribución, transporte, importación y exportación tanto al detal como al mayor de todo tipo de víveres, toda clase de productos alimenticios, dietéticos y no dietéticos, perecederos y no perecederos, café, granos, panela, miel de caña, en todas sus formas, modalidades, presentaciones y cantidades; en fin toda actividad compatible, afin y/o conexa con el ramo del suministro de víveres, productos de consumo masivo, bebidas gaseosas, bebidas carbonatadas y no carbonatadas, en todas sus variedades, nacionales e importadas y productos afines, artículos de aseo personal, artículos de limpieza, productos cosméticos, quincallería, y en general cualquier otras actividades de lícito comercio en forma directa relacionados con el objeto mencionado. El domicilio fiscal de la firma unipersonal está en la calle 12 entre carreras 12 y 13, Casa Número 12-19, Barrio El Corozal, Socopó, Municipio Antonio José de Sucre del estado Barinas, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la Republica, la misma tendrá una duración indefinida, previo el cumplimiento de las normas legales correspondientes. La anterior Participación se hace a los fines de su inscripción por ante el Registro Mercantil y posterior publicación y fijación, solicito se me devuelva copia certificada de esta participación con sus resultados.-Justicia en Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Lunes 11 de Julio de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DOUGLAS GARCIA IPSA N.: 71476, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 509.22 Según Planilla RM No. 2950000286. La identificación se efectuó así: MARY FRANCIS CERRADA ROJAS, C.I: V-17130438. Abogado Revisor: MAIGUALIDA DE LA TRINIDAD TORRES HERNANDEZ

REGISTRADORA

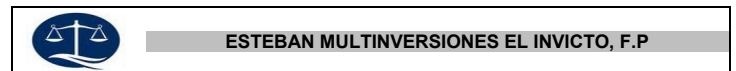
Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**CERRADA FARMACIA JESUS EL NAZARENO, F.P**

Número de expediente: 295-41795

**CONST**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Número: 60 correspondiente al año 2022, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-41910

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**ESTEBAN MULTINVERSIONES EL INVICTO, F.P**

Número de expediente: 295-41910

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO.- Yo, ESTEBAN RIVERA LANDYS YOJAN, Venezolano, Soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número, V-18.424.280, Número Telefonico 0416-8383996, correo Electronico landysyojanestebanrivera1986@gmail.com, domiciliado en Chameta, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, de conformidad con el artículo 19 numeral 8° del Código de Comercio, ante usted ocurre y expongo: Tengo establecido en la población de Chameta, Estado Barinas una firma de carácter mercantil, siendo Yo, el único dueño capaz de obligar y contratar por la mencionada firma unipersonal, la denominación comercial de mi firma unipersonal es ESTEBAN MULTINVERSIONES EL INVICTO, F.P, que gira con un capital de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00) el cual fue enterado mediante Inventario de Mercancías, Mobiliario y Equipos y Dinero Propio de su Actividad. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de CONSTITUCION DE FIRMA PERSONAL, proceden de actividades lícitas, las cuales pueden ser corroboradas por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes o títulos que se consideran productos de las actividades o acciones ilícitas complementadas en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, y/o en la ley orgánica de drogas. El principal objeto de dicha firma unipersonal es el expendio de bebidas, refrescos, néctares, conservas, jugos naturales y Artesanales o de fabricación casera, procesados, empacados, refrigerados y congelados; todo tipo de bebidas alcohólicas, licores, vinos, sangría, cocteles, cervezas, bebidas gaseosas, bebidas carbonatadas y no carbonatadas, en todas sus variedades, nacionales e importadas y productos afines, todo acto relacionado con las bebidas y especies alcohólicas, además de la compra, venta, preparación y distribución de todo tipo de comidas y delicatesses, explotación del ramo de los negocios de restaurantes; así como salas de juegos recreativos y tradicionales tales como billares, dianas, futbolines, además de juegos de pool, bolas criollas, tejo, ping-pong, bolos y demás que estén relacionados al ramo; también la

compra-venta, distribución, transporte, importación y exportación tanto al detal como al mayor de todo tipo de víveres, toda clase de productos alimenticios, dietéticos y no dietéticos, perecederos y no perecederos, todo tipo de verduras, frutas, hortalizas y legumbres, pulpas de frutas, rubros agrícolas, café, granos, caña, panela, miel de caña, en todas sus formas, modalidades, presentaciones y cantidades; en fin toda actividad compatible, afin y/o conexas con el ramo del suministro de víveres, frutas, verduras, hortalizas y legumbres; productos de consumo masivo y en general cualquier otras actividades de lícito comercio en forma directa relacionados con el objeto mencionado. El domicilio fiscal de la firma unipersonal está en la Calle 5 esquina carrera 4, Local sin Número, Barrio El Centro, Chameta, Municipio Antonio José de Sucre del estado Barinas, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro lugar de la República, la misma tendrá una duración indefinida, previo el cumplimiento de las normas legales correspondientes. La anterior Participación se hace a los fines de su inserción por ante el Registro Mercantil y posterior publicación y fijación, solicito se me devuelva copia certificada de esta participación con sus resultados.-Justicia en Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**

**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 212° y 163°

Lunes 01 de Agosto de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DOUGLAS GARCIA IPISA N.: 71476, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 60, TOMO 7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 534.79 Según Planilla RM No. 2950000707. La identificación se efectuó así: LANDYS YOJAN ESTEBAN RIVERA, C.I: V-18424280. Abogado Revisor: MAIGUALDA DE LA TRINIDAD TORRES HERNANDEZ

**REGISTRADORA**

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**ESTEBAN MULTINVERSIONES EL INVICTO, F.P**

Número de expediente: 295-41910

CONST



**MERCADO J. SERVICIOS VETERINARIOS S&S DEL SUR, F.P**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**

**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 212° y 163°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -2-B MERCANTIL I. Número 76 del año 2022, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-40696

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**MERCADO J. SERVICIOS VETERINARIOS S&S DEL SUR, F.P**

Número de Expediente: 295-40696

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO.- Yo, MERCADO CARRILLO JESSENIA, Venezolana, Soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número, V-16.081.508, de profesión Médico Veterinario, domiciliada en Socopó, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, de conformidad con el artículo 19 numeral 8° del Código de Comercio, ante usted ocurro y expongo: Tengo establecido en la población de Socopó, Estado Barinas una firma de carácter mercantil, siendo Yo, la única dueña capaz de obligar y contratar por la mencionada firma unipersonal, la denominación comercial de mi firma unipersonal es "MERCADO J. SERVICIOS VETERINARIOS S&S DEL SUR, F.P", que gira con un capital de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) el cual fue enterado Inventario de Mercancías, Mobiliario y Equipos y Dinero Propio de su Actividad. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de CONSTITUCION DE FIRMA PERSONAL, proceden de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes o títulos que se consideran productos de las actividades o acciones ilícitas complementadas en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, y/o en la ley orgánica de drogas. El principal objeto de dicha firma unipersonal es la asistencia médica, cirugía y hospitalización de todo tipo de animales, servicios de laboratorio, consultas internas y a domicilio para animales domésticos, trámites de viajes para mascotas, peluquería animal, biotecnologías reproductivas en pequeños y grandes animales, cursos de capacitación y transferencia tecnológica en el área de pequeños y grandes animales, venta de mascotas no protegidas ni en peligro de extinción; la

compra, venta, importación, exportación, transporte, almacenamiento y distribución al mayor y detal de todo tipo de artículos, accesorios, medicinas, vacunas e insumos, alimentos concentrados y en su estado natural, para todo tipo de animales, bloques nutricionales, implementos agrícolas, maquinarias agrícolas, insumos para la siembra, insecticidas, fungicidas, herbicidas, productos para riego, riendas y monturas para caballos, asesoría agrícola y veterinaria; todo lo relacionado con actividades de producción primaria del sector agropecuario, compra-venta, cría, reproducción, levante, engorde, importación, exportación, distribución, transporte y comercialización del ramo ganadero, bovinos, vacunos, equinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos, peces, aves de corral, vivos y beneficiados, explotación apícola, suministros y accesorios necesarios para la producción de las especies mencionadas, fabricación de peceras, jaulas, ropas para mascotas y en general cualquier otras actividades de lícito comercio en forma directa relacionados con el objeto mencionado, pudiendo contratar personal calificado en las distintas áreas a desarrollar. El domicilio fiscal de la firma unipersonal está en la Calle 31 segunda etapa, Casa Número 184, Urbanización Nuevo Horizonte, Socopó, Municipio Antonio José de Sucre del estado Barinas, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República, la misma tendrá una duración indefinida, previo el cumplimiento de las normas legales correspondientes. La anterior Participación se hace a los fines de su inserción por ante el Registro Mercantil y posterior publicación y fijación, solicito se me devuelva copia certificada de esta participación con sus resultados.-Justicia en Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**

**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 212° y 163°

Municipio Barinas, 29 de Abril del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribábase en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado DUGLAS ELPIDIO GARCIA DUARTE IPISA N.: 71476, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 76, TOMO -2-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 280,00 Según Planilla RM No. 29500218720, Banco No. 96855 Por BS. 0,02. La identificación se efectuó así: JESSENIA MERCADO CARRILLO, C.I: V-16.081.508.

Abogado Revisor: ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA

**Registradora Mercantil Primera (E)**

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**MERCADO J. SERVICIOS VETERINARIOS S&S DEL SUR, F.P**

Número de Expediente: 295-40696

CONST